EPOCA 2.ª—AÑO XXVI  Soria 14 de Septiembre de 1929  Número 1.279

# El Defensor Escolar

Revista Semanal de Primera Enseñanza

Franqueo concertado

Precios de suscripción

POR UN AÑO...... 4'99
PAGO ADELANTADO

Director: MARINO ZAFORAS

Se publica los sábados

La correspondencia al Administrador propietario Calle de Canalejas, núm., 30, mandando sello de franqueo el que desee contestación por

## Una vida ejemplar

# Jubilación de don Martìn Chico

Ha sido jubilado don Martín Chico. El maestro ejemplar, el hombre todo corazón y bondad, el maestro que ha puesto en su obra los más fervorosos entusiasmos, le ha llegado el momento de recibir el premio de descansar de sus tareas escolares.

Soria pierde con esta jubilación uno de los profesores más cultos y con espíritu de vocación, que han pasado por sus Escuelas.

La vida de don Martín Chico merece ser tomada como una ejemplaridad constante. Lleva más de 40 años ejerciendo su profesión, y su carrera es un continuado triunfo elocuente y sugeridor.

Los libros de don Martín Chico encierran sabias enseñanzas que responden a la vocación y amplia cultura del maestro.

En Segovia donde ejerció y después en Madrid, creó instituciones escolares de extraordinario valor social en favor de los niños.

Durante los años que don Martín Chico ha estado al frente de la Graduada de niños de esta capital, la Escuela ha dado un rendimiento superior a los medios materiales con que contaba. Sus compañeros han coloborado con él inspirados por el amor cordial a su director. La Graduada es un modelo de Escuela que responde a la orientación espiritual de este celoso y competente maestro.

El señor Chico figura hoy entre los mejores maestros españoles. Su cultura profesional, su amor a la infancia, su recio espíritu y el severo concepto que tiene del deber son de una ejemplaridad envidiable.

Lastima que don Martín Chico no haya podido ver construidos los Grupos escolares que hacen falta en Soria para que hubiese disfrutado de la belleza de nuevas Escuelas, en las que hubiese imprimido una organización admirable, como hubiera sabido él hacerlo.

A las malas condiciones de los locales Escuelas, se debe la grave enfermedad que este querido maestro sufrió hace pocos años y de la que felizmente salió gracias a que supo vencerla con su férrea voluntad.

Sin embargo, don Martín Chico a pesar de su dolencia, siguió sin faltar a su Escuela y en todo momento le vimos entre los niños, alegre, bondadoso y cordial.

Pocos hombres podrán presentar como el señor Chico una vida profesional tan rica en motivos enternecedores de amor a la infancia que es la patria del porvenir.

En la Escuela, sus discípulos se disputan el cariño del maestro. A la hora de la lección, todos quisieran a la vez responder a sus enseñanzas. El niño que ha recibido un beso o un caramelo del maestro lo considera como el premio más halagador que puede adquirir a lo largo de su carrera escolar.

Bien ganado tiene el descanso don Martín Chico. Pero es lástima que este preclaro maestro abandone sus tareas profesionales. Por nuestra parte, le enviamos la adhesión más fervorosa y de veras ha de complacernos que disfrute largos años su jubilación profesional.

La Escuela Nacional, que es la Escuela de los pobres, la Escuela de pueblo, va adquiriendo elevación y prestigio gracias a la obra de maestros como don Martín Chico que saben poner en su labor las más bellas esperanzas de redención de los humildes.

Una de las cosas que más han de contribuir a elevar los valores de España, ha de ser una buena organización de la Escuela nacional y la correspondiente dignificación del Magisterio.

Por esto, cuando vemos maestros como el señor Chico que toda su voluntad y su fuerte espíritu los pusieron al servicio de engrandecer la Escuela pública y educar a los hombres, el alma se nos llena de satisfacción y una esperanza halagadora nos estimula hacia un porvenir venturoso do la Escuela Nacional.

Yo estoy seguro que los muchos discípulos de don Martín Chico, tanto de las Escuelas graduadas, como de la Escuela Normal, sus compañeros de profesión y sus admiradores, rendirán al eximio educador, con motivo de su jubilación, el homenaje más cordial y fervoroso que merece por sus virtudes y ejemplaridad.

Gervasio MANRIQUE

N. de la R. Con el mayor gusto honramos hoy nuestras columnas con este emotivo artículo del digno Inspector Jefe Señor Manrique, justa loa de los méritos y virtudes de nuestro querido amigo don Martín Chico, con motivo de su jubilación. No hay que decir que el juicio del señor Inspector nos agrada tanto por lo que tiene de honroso para el Magisterio, como por la coincidencia con las manifestaciones que por nuestra cuenta hacíamos en nuestro último número.

El "Defensor Escolar" se publica todos los sábados.

DON MARTIN CHICO

Benemérito e ilustre Maestro Nacional, Regente de la Escuela Normal de Soria, que acaba de jubilarse

## DEL MOMENTO

# Disposición interesantísima

No hemos de abordar por hoy el examen crítico del importante Real Decreto que a continuación insertamos y que viene a resolver definitivamente el problema de la protección de los huérfanos de Maestros. Por su misma importancia, esa disposición para ser juzgada con acierto, debe ser serena y detenidamente estudiada.

Nos limitamos a expresar la satisfacción que nos produce el que por fin haya sido satisfecha una aspiración de la clase.

Y ahora ahí va el texto del Decreto que para todos los Maestos tiene interés extraordinario.

**Real Decreto 7 septiembre de 1919 «Gaceta» del 9. Creación de «La Protección de Huérfanos del Magisterio Nacional»**

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros y a propuesta del de Instrucción pública y Bellas Artes,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se crea la «Protección de los Huérfanos del Magisterio Nacional» cuya constitución y funcionamiento se ajustará a las siguientes bases:

### Base primera

Dicha entidad es una institución benéfica que tiene los siguientes fines:

a) Proteger a los huérfanos de ambos sexos de los funcionarios que a ella pertenezcan, proporcionándoles asistencia, educación e instrucción para que puedan en su día ganarse el sustento.

b) Proteger de igual modo a los hijos de los funcionarios que se inutilicen física o intelectualmente durante el desempeño de su cargo, siempre que por los años que tengan de servicios no les asista derecho a jubilación o sea inferior a 2.500 pesetas, a no ser que poseyesen bienes que les produzcan renta superior a dicha cantidad.

c) Proporcionar enseñanza como alumnos externos, o cuando los recursos de la entidad lo permitieran como medio pensionistas o internos y siempre mediante el pago de reducidos honorarios, a los hijos de los funcionarios a que el presente se refiere, que quieran utilizar estos beneficios.

### Base segunda

Pertenecerán a esta institución con carácter obligatorio y como socios de número todos los Maestros y Maestras nacionales, los profesores y profesores y profesoras numerarios de las Escuelas Normales y los Inspectores e Inspectoras de Primera enseñanza que en la actualidad se hallen en servicio activo y los que en lo sucesivo ingresen o reingresen en los expresados Cuerpos.

Los excedentes sin sueldo y los Profesores auxiliares de las Escuelas Normales podrán pertenecer a esta institución si lo solicitan dentro de dos meses, a contar de la publicación del presente decreto.

Podrá concederse el título de socios protectores a las personas o entidades que lo mereciesen por la ayuda o auxilio que hubieran prestado a la institución.

### Base tercera

Los recursos económicos que para su sostenimiento constituirán la dotación o patrimonio de la institución serán los siguientes:

1.º El importe de las cuotas que satisfagan los socios de número, que no podrán exceder del 1 por 100 de su sueldo líquido y de los demás emolumentos de cuantía fija y percepción periódica que tengan asignados.

Los socios Jubilados continuarán perteneciendo a la institución, reduciéndose el importe de su cuota en proporción a su haber pasivo líquido.

2.º El importe de las pólizas o timbres especiales que podrá emitir la institución y con los que, además del Timbre del Estado, deberán reintegrarse los siguientes documentos:

a) De 50 céntimos en todas las solicitudes que por los funcionarios comprendidos en este decreto se dirijan a las autoridades de toda clase en relación con los servicios de Primera enseñanza.

b) De una peseta en todos los títulos administrativos que hayan de expedirse a los funcionarios pertenecientes a la institución.

c) De 50 céntimos por cada asignatura en todas las matrículas que efectúen en las Escuelas Normales, excepto cuando tengan carácter gratuito.

d) De 10 céntimos en todas las fichas de peticiones de destino o traslado que formulen los funcionarios pertenecientes a la institución.

3.º En toda alteración de nómina por ascenso de un funcionario socio de la institución y en la primera que se acredite, se liquidará a favor de ésta el aumento de sueldo correspondiente al mes anterior.

4.º El sobrante que resulte de los gastos de edición y premios de los autores de los libros editados por el Estado para uso de las escuelas o Centros regentados por el personal adscrito a esta Protección, se liquidará a beneficio del protectorado.

5.º El importe de los honorarios o pensiones que satisfagan los socios de número por la asistencia y enseñanza de sus hijos, cuando no tengan derecho a obtenerlas gratuitas.

6.º El importe de las ventas que puedan realizare del material que los talleres de los Colegios produzcan.

7.º Los donativos y legados particulares que con carácter voluntario puedan obtenerse, y las subvenciones que puedan conceder el Estado, las Provincias o Municipios.

### Base cuarta

Las formas de protección serán:

a) Auxilios económicos a las familias o personas encargadas de los huérfanos, cuando por su edad no puedan ser recogidos y atendidos directamente por el protectorado en sus instituciones docentes o Colegios.

b) Concesión de becas o auxilios económicos a los huérfanos para matrículas, libros y estudios, bien continúen viviendo con sus familias o en internados o con personas de solvencia moral, a juicio del protectorado.

c) Sostenimiento de los huérfanos en Instituciones, Academias o Colegios de carácter oficial o privado, donde puedan realizar estudios de carreras breves, artes u oficios.

Los estudios de Facultad, los de Academias militar y naval y los especiales de Arquitectura e Ingeniería más costosos y de larga duración, sólo serán costeados a aquellos huérfanos que demuestren una inteligencia y aprovechamiento excepcionales y en el número limitado que para cada año se determine.

d) Sostenimiento de Colegios regionales en donde puedan obtener los huérfanos la educación e intrucción adecuada.

Para la implantación de estos colegios regionales se gestionará de los Municipios o Provincias correspondientes, la donación de los terrenos precisos para ello, debiendo preferirse las capitales de distrito universitario, por ser donde existe mayor número de Centros de enseñanza que puedan utilizar los huérfanos.

El personal, tanto técnico como administrativo, preciso para el desenvolvimiento de la acción del Protectorado y de su Colegio o Colegios, será siempre oficial y perteneciente a los organismos del Estado y sin gasto para el Protectorado.

Cada Colegio podrá gozar de autonomía en su funcionamiento y organización en relación con los demás, pudiendo cada uno tener su reglamento y administración distinta.

### Base quinta

La administración y gobierno de esta Institución estará a cargo de una Junta Central, presidida por el Director general de primera enseñanza, y de ella formarán parte como vocales — uno de los cuales actuará como secretario — dos Maestros y dos Maestras nacionales, un Profesor y una Profesora de Escuela Normal y un Inspector y una Inspectora de Primera enseñanza. Todos ellos residentes en Madrid y nombrados por el Ministro, a propuesta, mediante elección de las respectivas clases indicadas.

Como auxiliares de la Junta Central se constituirán Juntas provinciales, serán presididas por el Director o Directora de la Escuela Normal e integradas por un Inspector y una Inspectora y un Maestro y una Maestra como vocales, actuando de secretario uno de éstos, que será designado por la Junta propia.

El ingreso de los beneficiarios será acordado por las Juntas provinciales, dándose recurso para sus acuerdos ante la Junta Central.

La Junta provincial, teniendo en cuenta, en su caso, lo que en su testamento hayan dispuesto los padres del huérfano, y según la edad, sexo y circunstancias del mismo, determinará la forma de protección más conveniente a cada uno.

Las juntas provinciales tendrán a su cargo la constante vigilancia de los huérfanos que residan en su demarcación, y formularán en cada caso a la Central las propuestas que estimen oportunas con relación a los mismos, sirviendo en todo momento de enlace entre éstos y la Junta Central.

Esta, previos los informes que estime necesarios, y a petición fundamentada de los parientes del huérfano o de la Junta provincial respectiva, podrá acordar que cese la protección concedida o el cambio en la forma de prestarse la misma.

### Base sexta

Los fondos que se recauden ingresaran, a nombre y disposición de la Junta Central, en la cuenta corriente que se abrirá en el Banco de España, y la parte de ellos que no sean necesarios para las atenciones y gastos corrientes se invertirán en títulos de la Deuda pública, con objeto de ir constituyendo el capital de la Institución.

Artículo 2.º La Institución benéfica «Protección de los Huérfanos del Magisterio Nacional» quedará constituida desde primero de noviembre próximo venidero, quedando autorizado el Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes para designar con carácter provisional los funcionarios que, según la base quinta, han de formar la Junta central hasta que sean elegidos los que en propiedad desempeñen dichos cargos.

Esta Junta interina realizará las funciones encomendadas a la Junta Central, y especialmente atenderá las peticiones de protección que se le formulen y recaudará los recursos desde primero de noviembre inclusive, depositando su importe en el Banco de España.

Será también atribución de dicha Junta interina redactar un proyecto de Reglamento con arreglo a las bases anteriores.

Art. 3.º Las cantidades que se asignen a los huérfanos menores de ocho años mientras no puedan instalarse en los Establecimientos docentes mencionados en el presente decreto, o las que pudiera satisfacer la Institución a los de 8 a 21 años, no podrán ser cedidas, embargadas ni servir de garantía para ninguna obligación contraida por los pensionistas o sus causantes, en atención a su carácter de alimenticias.

Art. 4.º Todos los asociados y sus beneficiarios o sus represen-

# JIRA ESTIVAL

—¡Qué lindo es el pinar! ¡Desde él al Cielo!
Refrigerante y mágica es su sombra;
y el césped y el helecho suave alfombra
que variable en su forma, mulle el suelo!

¡Fontana pura que el ardiente anhelo
de beber calma, y su pureza asombra,
se exhiba allá donde el vigía nombra,
sitio que de yantar despierta el celo!

¡Luego el aroma, el aire resinoso
que es para el cuerpo débil medicina
aspíranse en su seno en abundancia!

¡Qué lindo es el pinar; y tan copioso
de fruto maderable y de resina,
que hace feliz del morador la estancia!

***Victoriano SANZ***

tantes se entenderá que renuncian al fuero propio de su domicilio y quedarán sometidos a los Tribunales y autoridades del domicilio de esta Institución para todos los asuntos, incidencias y consecuencias de los que puedan suscitarse en sus relaciones con la misma.

Art. Adicional. Queda modificado el artículo octavo del Reglamento 30 de abril de 1902, en el sentido de que en ningún caso el premio de habilitación fijado en el mismo sea superior al 1 por 100 de la cantidad líquida a percibir.—Callejo.

## Ascensos por corrida de escalas

En vacantes producidas durante el mes de julio ascienden en corrida natural de escalas:

MAESTROS

No se ha producido vacante alguna en las dos primeras categorías. Ascienden a 6.000 pesetas hasta el número 891, señor Cámara; a 5.000 hasta el 1759, señor Taldaña; a 4.000 hasta el 2607 señor Fábregas; a 3.500 hasta el 4089, señor Domingo.

MAESTRAS

En maestras ascienden a 8 000 pesetas hasta el número 127 de la Real orden de 13 1-1928; a 7.000, hasta el número 372; a 6.000, hasta el 871, señora Montesinos; a 5.000, hasta el 1701, señora Fuster; a 4.000, hasta el 2558, señora Núñez y a 3.500, hasta el el 4041, señora Antón.

Además se ha dispuesto que cubran sueldo de 3.000 pesetas por reingreso, un maestro y dos maestras del primer escalafón y de 2.000 pesetas tres maestros y tres maestras del segundo escalafón.

## De la Sección

Ha pasado a la aprobación definitiva (del Excmo. señor Gobernador civil) el escalafón provincial correspondiente al bienio 1917-18 y en breve aparecerá en el Boletín Oficial.

---

Han sido nombrados maestros interinos:

De Dévanos, Don Antonio Gómez Chico; de Piquera de San Esteban, D. José de la Morena García; de Arcos de Jalón, don José Santacruz Velazquez; de Olvega (S G) niñas, doña Alejandrá Sánchez Barranco; de Soria (id. id.) D. Teresa Gómez Chico; de Almazán, (id. id.) D.ª Luciana Pérez Nanclares; de Perdices, D.ª María Nieves Lerma Ortiz; de Garray, doña María Patrocinio Fernández Muñoz; de Arcos de Jalón, Doña Julia Lenguas Gómez y de Osonilla y Cascajosa doña Clemencia López Gomollón.

# NOTICIAS

CLAUSURA DEL CURSILLO DE EDUCACION FISICA. El lunes pasado tuvo lugar en el local donde se han celebrado las conferencias teóricas, la clausura del cursillo de educación física para Maestros Nacionales que ha tenido lugar en esta ciudad. Después de explicar el profesor del curso don Marino Zaforas la última lección del mismo, que se refería a la locomoción humana en sus formas de marcha, carrera y salto, hizo el resumen del curso el Inspector Jefe señor Manrique que puso de relieve la importancia que a la educación física se concede ya en los países progresivos, haciendo un gran encomio de la orientación y desarrollo de este cursillo.

Aludió a la presencia en el acto de la cultísima Inspectora de 1.ª enseñanza señorita Gil, y después de felicitar muy cariñosamente al Zaforas, profesor del curso y al señor Ranz (D. Manuel) que ha actuado como auxiliar del mismo, exhortó a los Maestros a que lleven a sus respectivas escuelas las beneficiosas prácticas que ellos han realizado estos días.

—

EXAMENES DE INGRESO.—En la Escuela Normal de Maestros darán principio los exámenes de asignaturas el día 23 del actual.

—En la de Maestras, empezarán los exámenes de ingreso el mismo día 23 y a continuación los de asignaturas.

—

OTRO ESCALAFON PROVISIONAL.—El «Boletín oficial» de la provincia correspondiente al día 9 inserta el Escalafón provisional de aumento gradual de sueldo correspondienta al bienio 1919-20, dándose un plazo de 15 dias para que contra él puedan presentarse reclamaciones que deberán ajustarse al R. D. de 5 de mayo de 191s.

—

DE OPOSICIONES LIBRES.— El próximo lunes es el primero de los 3 últimos ejercicios escritos de las oposiciones libres a ingreso en el Magisterio nacional.

En cuanto a la hora de empezar los ejercicios, se ha anunciado la de las tres de la tarde. Parece que en Madrid también se celebrarán a la misma hora, para evitar toda sospecha, puesto que se había hablado de la transmisión a provincias por medios rapidísimos de tema que designara la suerte, en el caso de que, como se había indicado, empezarán los ejercicios ante la Comisión Normal de la Corte a las 11 de la mañana.

—

SE QUIERE ELEGIR A LOS MEJORES. — Parece que van a ser admitidos a los ejercicios de las oposiciones a plazas de Maestros de Madrid todos los solicitantes, aun cuando les falte algún documento complementario. Es criterio de la Dirección General que mediante la concurrencia de muchísimos opositores, pueda hacerse una acertada selección del personal que ha de regir las escuelas de la Corte.

También ha manifestado la Dirección General su propósito de crear en breve un gran número de plazas de Maestros en Madrid, para resolver el problema de la admisión de niños en las escuelas nacionales, que tiene caracteres graves por falta de Maestros y locales.

# INFORMACION DE MADRID

## Resolución favorable de un expediente gubernativo

Visto el expediente gubernativo seguido a doña Aurora Rodriguez Díaz, Maestra de Chércoles (Soria).

Resultando que la enseñanza marcha normalmente en la escuela.

Resultando que no ha incurrido esta Maestra en ninguna falta relacionada con una rifa, como lo interpretaban los denucciantes, pues dado el motivo religioso educativo de la rifa, no debe ser castigada la Maestra.

Considerando que esta maestra tiene el propósito de trasladarse a otra Escuela de la misma categoría, en cuanto le sea factible.

Considerando que si bien existe alguna incompatibilidad entre esta maestra y algunos padres de familia, la dificultad quedará solventada en cuento que, usando de derechos ya adquiridos, puede pasar la maestra a otra Escuela de la misma categoría, en cumplimiento de sus deseos.

La Dirección general ha resuelto sea sobreseido el expediente, facilitándose en su momento oportuno cualquier permuta o traslado voluntario, cuándo lo incoe esta maestra con arreglo a derecho.

## Provisión de destinos

En breve se remitirá a la «Gaceta» la solución dada a los nombramientos provisionales de los maestros consortes, una vez que hace tiempo se emitió por la Asesoría jurídica el informe solicitado.

Se hallan en las taquillas de la «Gaceta», esperando turno, las propuestas provisionales correspondientes a vacantes de enero y casi ultimadas las de febrero.

## Los nuevos grupos escolares de Madrid

A pesar de los buedos deseos de que se abriesen todos los indicados Grupos escolares, alguno de ellos no podrá hacerlo debido a que se tienen que hacer todavía algunas obras complementarias. Algunos miles de niños madrileños se quedarán en el arroyo porque las escuelas no puedan admítirlos por exceso de matrícula.

## La Protección de huérfanos del Magisterio

La «Gaceta» del lunes publica un Real decreto creando la «Protección de huérfanos del Magisterio», que en otro lugar del periódico leerán nuestros lectores. Es una disposición bien orientada que por su importancia comentaremos en números sucesivos.

## Subvención para construcción de escuelas graduadas

Se concede al Ayuntamiento de Agreda una subveoción de 141.375 pesetas con 67 céntimos para la construcción de dos escuelas graduadas, una de niños y otra de niñas, con tres y cuatro secciones, respectivamente.

EL CORRESPONSAL

# Correspondencia

**En esta Sección se contestarán las cartas que no vengan acompañadas de sello para la respuesta**

M J M Morón de Almazán. M C R Rebollo de Duero. S M Recuerda D. C Laina. M M Ll Cubo de Hogueras B P P Espeja de San Marcelino. Reintegradas y presentadas.

C de la M Valderromán. Presentadas y Reintegradas.

A A Rejas de Ucero. Reintegradas y presentadas a informe.

J M J C La Hinojosa; B P Espeja J V Diustes L A Ayllón. Recibidos. L M Cañamaque D Ch Matanza. Servidos.

C S Torrijo del Campo. Recibido.

F G. Madrid. Recibido jiro.

E M. Gormaz. Reintegradas y presentadas.

S C. Valtueña. Se le envia.

E V. Canos. P A. Aldealseñor. Contestadas cartas.

G V. Aldeacentenera. J M. Cabrejas. F S. Tarancueña. Recibidos.

J S. Reintegrada y presentada a informe.

F S. Cardejón. Reintegrados y presentados.

B de M Nódalo. M La Fuentermegil. C S Muriel de la Fuente J S Tarancueña. E S Hinojosa de la Sierra. Contestadas cartas.

F D Quintanas de Gormaz. E G Lumías. Recibidos. J B R Talveila. Entregada nota. Está en tramitación.

B R Aldehuela. El día 23.

D B Monteagudo. El día 23.


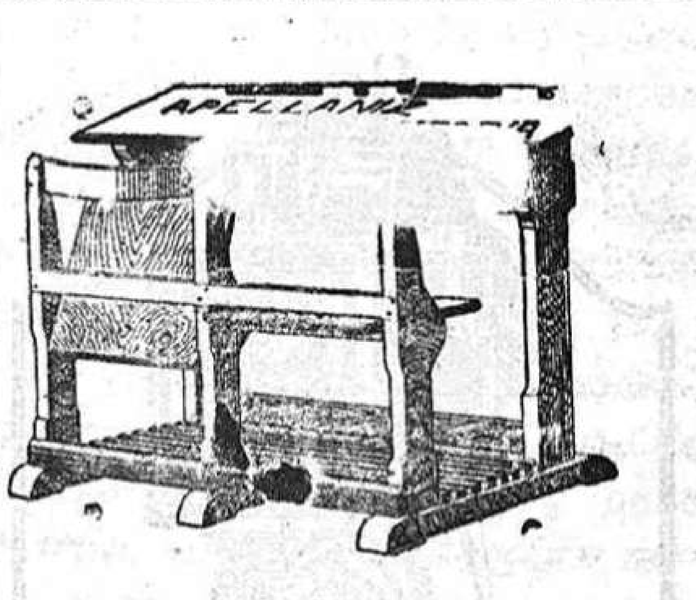


APELLANIZ

(Nombre registrado)

Fábrica de mobilario escolar.—Calle de Castilla ;6 2—VITORIA

Proveedor de los Ministerios de Instrucción Publica de España y Portugal, Corporaciones Aadiemas oficiales, Comunidades.

**OBRA NUEVA**

SORIA, LA CIUDAD DEL ALTO DUERO, por Gervasio Manrique-el libro de historia, arte y rutas de Soria a su provincia. De venta en las principales librerías.


IMPRENTA LA VOZ DE SORIA

# SANTA TERESA

LIBRERIA, PAPELERIA, Y OBJETOS DE ESCRITORIO

MIGUEL VIÑALS Y ROIG

## SUCESOR DE F. JODRA

Especialidad en el ramo de la PRIMERA ENSENANZA—Completo y abuntante surtido en toda clase de IMPRESOS, para las Escuelas, PLUMAS, PAPEL PAUTADO Y BLANCO, cuadernos para ESCRITURA, TINTAS, LIBROS de todas clases para ESCUELAS Y C LEGIOS, PAPELERIA, OBJETOS DE ESCRITORIO Y DIB .O, ESTAMPERIA, DEVOCIONARIOS, ETCETERA.

C M ósito de los LIBROS "CURSOS graduados ORTIZ y de los publicaaos por la LIBRERIA PEDAGOGICA ambos de MADRID

## Obras por JUAN S. DE LA ORDEN

FLORES POETICAS.—Trozos escogidos de poesías escritas por dis nguidos poetas contemporáneos, coleccionadas para servir de ejercicios de LECTURA en las Escuelas.—Ejemplar 60 céntimos y 7 pesetas docena.

ARITMETICA ELEMENTAL, teórico-práctica.—Este librito es de gran utilidad para la enseñanza primaria por la sencillez con que resuelve los problemas, así como por la claridad de su ex ón en la parte teórica.—9 pesetas docena y 80 céntimos ejemplar

NARRADOR NFANTIL

por A. GARRILLO DE ALBORNOZ. de Cuentos, para servir de lectura en las Escuelas 6 peseta. 90 céntimos ejemplar.

HIJOS LUSTRES DE SORIA Y SU PROV NCIA

por A. GONZALEZ GOMEZ, 10 pesetas docena y 1 peseta ejemplar



# SE HAN PUESTO A LA VENTA

LOS NUEVOS LIBROS ESCOLARES

TRAZOS.-Método para aprender a leer, escribir y dibujar en menos de un mes, dividido en tres Cartillas, por J. Demuro: Cartilla 1.ª, 0'10 ptas. Cartilla 2.ª, 0'15 ptas. Cartilla 3.ª, 0'15 ptas.

SELECCION DE VERSOS ESPAÑOLES.-Libro de lectura y de iniciación al conocimiento d la poesía castellana, por J. Demuro, precio 1'75.

SELECCION DE PROSISTAS CASTELLANOS.-Libro de lectura y de iniciación al estudio del idioma, por J. Demuro, precio 1'75.

M TODO PEDAGOGICO DE DIBUJO, por Víctor Masriera, Director del Curso ermanente de Dibujo anejo a la Escuela Superior del Magisterio.

Este nuevo método está dividido en TRES GRADOS, TRES CARPETAS, que contiene cada una 30 láminas sueltas y medotizadas para qne aún los maestros menos preparados puedan enseñar a sus alumn s el DIBUJO DEL NATURAL.

Cada Carpeta con 30 láminas, 2 pesetas. Las tres Carpetas que constituyen el método completo 6 pesetas

**Pídalos hoy mismo a su Librero, o al Editor Juan Ortiz,**

Marqués de Torrelaguna, 20, Ciudad Lineal-Madrid o a su Librería Pedagógica, Desengaño, 18. Madrid

Si no conoce V. las otras publicaciones de esta editorial, pida catálogo, y lo recibirá gratuitamente a vuelta de correo.



## Erasmo Llorente Pascual,

*ex funcionario de Administración (jubilado).*

En la OFICINA ESPECIAL que tiene establecida hace muchos años, se ocupará, en la forma que lo ha venido haciendo, de asuntos relacionados con la primera enseñanza, con los Maestros, Juntas locales y Ayuntamientos; principalmente de los que a continuación se expresan.

COBRO DE HABERES DE CLASES PASIVAS Este servicio se verifica por apoderamiento a su hija M.ª Aurora Llorente y Llorente que al efecto tiene prestada la fianza matricula correspondiente.

FORMACION DE EXPEDIENTES SE redactan cuantos documentos son necesario para la formación de expedientes de jubilación por imposilidad física, por edad y por llevar cuarenta años de servicios, de conformidad con las nuevas disposiciones.

Id. de pensiones. mesadas de supervivencias haberes devengados.

Id. de creación y construcción de escuelas.

ASUNTOS VARIOS. Id, todo clase de documentos; recursos, peticiones y contestará a consultas que dirijan.

Despacho c le Canalejas, 25 y 27, Sor



# PATHE-BABY

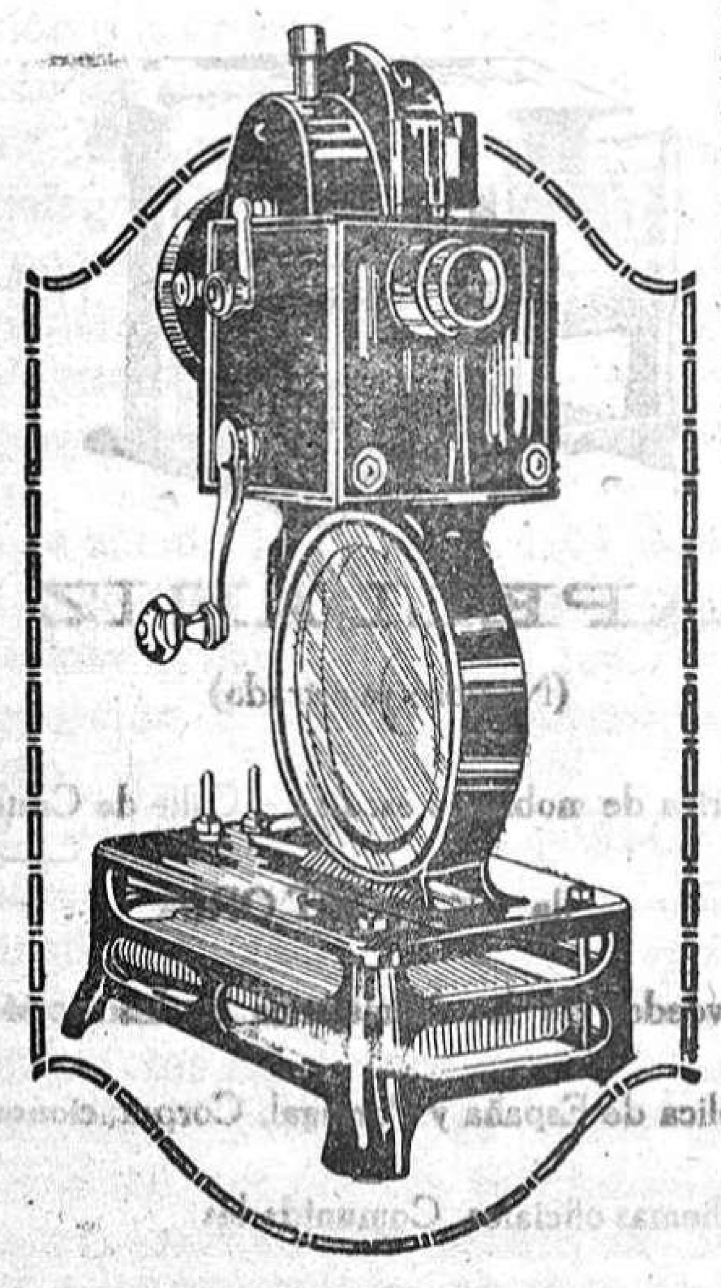

Cinematógrafo Ideal pa familias y Centros de Enseñanza, de sólida construcción y fácil manejo; puede ser manipulado por manos inexpertas sin peligro alguno no precisando instalació especial, ya que puede c ectarse a un enchufe cor ente o pilas se s.

El Cine PATHE BABY instruye y de ta al mismo tiempo habi ndo sido adoptado en muc s Escuelas y Centros de nseñanza de España y e Extranjero.

Venta, cambio y alquiler de toda clase de películas infantiles, cómicas dramáticas, históricas, científicas y Religiosas.

**Precio 150 pesetas**

Representante

EVARISTO REDONDO

(ANTIGUA CASA RIDRUEJO)

**Canalejas, 33 y 25.--SORIA**



# CURSOS GRADUADOS ORTIZ

TITULOS QUE COMPONEN LOS TRES GRADOS

Doctrina cristiana. Ciencias físico-naturales. Fisiología, Higiene y Gimnasia. Industrias y profesiones (dos libros: para niños y para niñas). Ejércicios prácticos. Programa.

Historia Sagrada. Lengua castellana. Aritmética. Geografía. Historia de España y Universal. Derecho y Urbanidad. Geometría y Dibujo.

QUINCE CUADERNOS de problemas, a cien ejercicicios cada uno, con espacio en blanco para las soluciones. divididós en los tres grados. Númrs. 1 y 2, preparatorio; númrs. 3 a 7, Elemental, y númrs. 8 a 15 Superior.=LIBRO AUXILIAR DEL MAESTRO, un volumen para cada uno de los tres grados.=TRES ENCICLOPEDIAS, con todas las asignaturas en un solo volumen, para los tres grados: Preparatorio, Elemental y superior.

| PRECIOS | | Grado Preparatorio | | Grado elemental | | Grado superior | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Ejemplar | docena | Ejemplar | Docena | Ejemplar | Docena |
| Asignaturas sueltas . . . . | Ptas. | 0,30 | 3,— | 0'59 | 5'40 | 0'95 | 9'60 |
| Enciclopedias. . . . . . . | » | 1'50 | 15,— | 2'75 | 30,— | 4'50 | 48,— |
| Cuadernos de problemas | » | 0'20 | 1'80 | 0'20 | 1'80 | 0'20 | 1'80 |
| Libro Auxiliar del maestro. . . | » | 1'50 | 15,— | 2'75 | 30,— | 4'50 | 48,— |

CURSOS GRADUADOS ORTIZ.=Don Cayetano Ortiz, maestro que ha recorrido desde la escuela del humilde pueblecito hasta la de la capital de España, desde las escuelas mixtas y de beneficencia con párvulos hasta las graduadas y superior del Magisterio, presenta una colección de cursos graduados para que el alumno conserve en sus estudios la unidad orgánica desde la primera lección que recibe en la escuela hasta que sale de ella para el Instituto, para la Normal, para Artes u oficios:

El nuevo método de enseñanza «Ortiz» supera en mucho a todos los conocidos hasta ahora. Las principales caracteristicas que presenta esta obra son «Completa, Graduada, Ciclica, Concéntrica, Práctica, Economica», adaptable a las escuelas unitarias, a los colegios de párvulos, a los especiales y para lecciones particulares, a los pobres a los partidarios de enseñar por cursillos, a los partidarios de enseñar por lecciones aprendidas, a los enemigos del anterior sistema. al padre que quiere ser mentor de sus hijos y al que no puede asistir a clase.

Esta colección se divide en tres grados: «Grado preparatorio, Grado elemental Grado superior»